



Anuncio

La Dirección Insular de Hacienda en sustitución temporal del Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó la resolución que se transcribe a continuación, el día 26 de febrero de 2024, que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 30, de 8 de marzo de 2024:

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE HACIENDA EN SUSTITUCIÓN TEMPORAL DEL DIRECTOR INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIO PÚBLICO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, POR FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, DE SIETE PLAZAS DE TÉCNICO/A DE GRADO SUPERIOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SUJETAS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, Y SE OFERTAN LOS PUESTOS DE TRABAJO A DICHS ASPIRANTES.

En relación con la convocatoria pública para la cobertura, por funcionarios/as de carrera, de **siete plazas de TÉCNICO/A DE GRADO SUPERIOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**, de la Plantilla de Personal Funcionario, sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 27 de octubre de 2022 y, teniendo en cuenta los siguientes, antecedentes y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES

I.- La convocatoria y las bases para la cobertura, por funcionarios/as de carrera de dos plazas de Técnico/a de Grado Superior de Biblioteconomía y Documentación de la Plantilla de Personal Funcionario, sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, fue aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 27 de octubre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 132 de 2 de noviembre de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado núm. 278 de 19 de noviembre de 2022, abriéndose con esta última publicación el plazo de presentación de solicitudes de participación que transcurrió desde el 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2022, ambos inclusive.

Código Seguro De Verificación	OF6raZYkp5mXIVUbfHKPPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Pérez Frías - Por Suplencia del Director Insular de Rrh, Servicio Público y Transformación Digital	Firmado	08/03/2024 14:49:02
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OF6raZYkp5mXIVUbfHKPPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/14





II.- Realizado y finalizado el proceso selectivo de conformidad con las bases que regulan la convocatoria, el Tribunal Calificador designado al efecto eleva a la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, con fecha 2 de noviembre de 2023, propuesta de nombramiento como funcionarios/as de carrera a los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación decreciente, una vez dirimido el empate, que queda como sigue:

Nº ORDEN	NIF	Apellidos, Nombre	Puntuación Final
1	***8664**	Cebrián Martínez de Lagos, Eduardo	10,0000
2	***4532**	Hernández Pérez, Carmen Delia	10,0000
3	***7376**	Bello Figueroa, Natalia	10,0000
4	***2603**	Rojas Rodríguez, Angélica	10,0000
5	***0298**	McNamara Lima, Daniel	10,0000
6	***1942**	Melo Peña, Pedro	10,0000
7	***0488**	Expósito Soto, Sol Imobac	10,0000

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Que el art. 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TREBEP), las Administraciones Públicas seleccionarán a su personal funcionario y laboral mediante procedimientos en los que se garanticen, entre otros, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y de imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección y de independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los mismos.

Por otra parte, el art. 61.8 del TREBEP: "*Los órganos de selección no podrán proponer el acceso a la condición de funcionarios de un número superior de aprobados al de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria.*"

Las resoluciones de los Tribunales Calificadores vinculan a las Administraciones Públicas, de conformidad con el art. 14.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

El personal de nuevo ingreso será adscrito al puesto con carácter definitivo.

Código Seguro De Verificación	OF6raZYkp5mXIVUbHFKPPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Pérez Frías - Por Suplencia del Director Insular de Rrh, Servicio Público y Transformación Digital	Firmado	08/03/2024 14:49:02	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OF6raZYkp5mXIVUbHFKPPQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/14	



SEGUNDA.- De las bases que rigen la convocatoria pública para la cobertura, por funcionarios/as de carrera, de **SIETE PLAZAS DE TÉCNICO/A DE GRADO SUPERIOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**, de la Plantilla de Personal Funcionario, sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 27 de octubre de 2022, la Base Octava establece que:

"Una vez realizadas las valoraciones finales del sistema selectivo, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncio de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación Insular y en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, una relación única de la valoración final de los/las aspirantes, por orden de puntuación decreciente, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal propondrá la relación anteriormente señalada al órgano competente en materia de personal para su nombramiento como funcionario/a de carrera y, en su caso, contratación de personal laboral como Técnico de Grado Medio (a extinguir).

[...]"

No obstante lo anterior, en aplicación de la Resolución de la Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización de fecha 29 de diciembre de 2022, por la que se dispuso que *"...la implantación del Tablón de Anuncios en la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, que sustituye al actual Tablón de Anuncios físico, contando con las mismas garantías y efectos legales contemplados en la normativa de aplicación."* la referencia a la publicación de los anuncios en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro, previstas en las Bases que regulan la convocatoria, se entenderá referida al Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife.

TERCERA.- Que la Base Novena de las que rigen la convocatoria, prevé que se dicte resolución aprobando la relación de aspirantes propuestos/as para su nombramiento como funcionario/a de carrera, así como la relación de puestos de trabajo a ofertar para que los/las aspirantes los soliciten por orden de preferencia, concediéndoles un plazo de VEINTE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución que se propone aprobar en el Boletín Oficial de esta Provincia a los efectos de que presenten la documentación, acreditativa de los requisitos exigidos en este plazo. Procediendo al nombramiento conforme a la citada base que se transcribe a continuación:

"3.- Periodo de prácticas para las plazas de personal funcionario o periodo de prueba para la plaza de Personal laboral. El período de prácticas o, en su caso, el de prueba estará dirigido exclusivamente a los aspirantes que no sean empleados del Cabildo Insular de Tenerife y

Código Seguro De Verificación	OF6raZYkp5mXIVUubHFKPPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Pérez Frías - Por Suplencia del Director Insular de Rrhh, Servicio Público y Transformación Digital	Firmado	08/03/2024 14:49:02
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OF6raZYkp5mXIVUubHFKPPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/14





hayan superado el proceso o, a aquellos empleados de esta Corporación que, habiendo superado dicho proceso no pudieran acreditar una experiencia mínima desempeñando las funciones inherentes a la plaza, de seis meses , cuando se trate de plazas del Grupo A; Subgrupos A1 y A2 y Grupo B, y no superior a dos meses, cuando se trate de plazas del resto de los Grupos y Subgrupos.

4.- Nombramiento para las plazas de personal funcionario/a o contratación para la plaza de personal laboral: Los/as aspirantes que dentro del plazo indicado presenten la documentación, serán nombrados/as ...//..., en su caso, mediante Resolución del órgano con competencias en materia de personal, según se expone a continuación. No presentar la documentación o no acreditar que reúne los requisitos exigidos en esta convocatoria, dentro del plazo, dará lugar al decaimiento del derecho al nombramiento, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pudiera haber incurrido por falsedad en los datos declarados en la instancia.

Quienes no pudieran realizar el periodo de prácticas o, en su caso, de prueba en el plazo indicado por causa de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, previa autorización expresa del órgano competente en materia de personal. Por fuerza mayor como ha reiterado la jurisprudencia del Tribunal Supremo, se entiende: «... al suceso que esté fuera del círculo de actuación del obligado, que no hubiera podido preverse o que previsto fuera inevitable, como guerras, terremotos, etc., pero no aquellos eventos internos intrínsecos ínsitos en el funcionamiento de los servicios públicos...»; en caso contrario, perderán todos los derechos derivados del proceso selectivo y del nombramiento como funcionario de carrera.

Los/as aspirantes nombrados/as funcionarios/as en prácticas o, en el caso de la plaza de personal laboral, en periodo de prueba verán condicionada su acceso a la plaza objeto de la convocatoria, a la superación de un período de prácticas o de prueba en su caso, con una duración no superior a seis meses, cuando se trate de plazas del Grupo A; Subgrupos A1 y A2...//... Al término de dicho período, los/as aspirantes habrán de obtener una valoración de apto o no apto de conformidad con el procedimiento regulado al efecto.

Durante el periodo de prácticas, se establecerán para las personas con discapacidad con grado igual o superior al 33% que lo soliciten, las adaptaciones funcionales necesarias, siempre que constituyan un ajuste razonable en los términos establecidos legalmente.

Concluido el periodo de práctica o de prueba, en su caso, el órgano con competencias específicas en materia de personal, previos, los correspondientes informes, dictará resolución motivada declarando,

Código Seguro De Verificación	OF6raZYkp5mXIVUbHFKPPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Pérez Frías - Por Suplencia del Director Insular de Rrhh, Servicio Público y Transformación Digital	Firmado	08/03/2024 14:49:02
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OF6raZYkp5mXIVUbHFKPPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/14





en su caso, la aptitud del funcionario en prácticas y procediendo a su nombramiento como funcionarios/as de carrera o la aptitud del personal laboral en periodo de prueba.

La Resolución de nombramiento como funcionario/a de carrera ...//...se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo el funcionario/a de nuevo ingreso tomar posesión de su plaza en el plazo máximo de UN MES, a partir del día siguiente a dicha publicación.

El que sin causa suficientemente justificada no tomase oportunamente posesión de su plaza será declarado/a cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del nombramiento conferido.

El/la aspirante nombrado/a deberá mantener la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria durante todo el proceso selectivo y mantenerlos hasta su nombramiento como funcionario/a de carrera...//...

5.- Asignación de puestos: La asignación de puestos se realizará, en el momento del nombramiento..., una vez superado en su caso el periodo de prácticas, de acuerdo con las peticiones de los/as interesados/as, entre los puestos ofertados por la Corporación, según el orden obtenido en el proceso selectivo.

El personal de nuevo ingreso será adscrito al puesto con carácter definitivo, siempre que reúna los requisitos objetivos determinados para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.”

CUARTA.- Que con fecha 21 de febrero de 2024 se remite a este Servicio información de los puestos a ofertar a los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo, una vez valoradas las necesidades organizativas de la Corporación, así como las características específicas existentes en cada una de las plazas objeto de los mencionados procesos de selección, puesto que, entre otras circunstancias, en dichos procesos sólo existe un número de puestos igual a las plazas ofertadas, a continuación se indican los citados puestos de la Relación de Puestos de Trabajo que se encuentran dotados presupuestariamente y que se entiende deben ser objeto de cobertura en el proceso selectivo y cuyo detalle se describe en el ANEXO I de la presente Resolución.

Código Seguro De Verificación	OF6raZYkp5mXIVUbHFKPPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Pérez Frías - Por Suplencia del Director Insular de Rrh, Servicio Público y Transformación Digital	Firmado	08/03/2024 14:49:02
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OF6raZYkp5mXIVUbHFKPPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/14





QUINTA.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1.b) y la Disposición Adicional Segunda B).1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife (ROCIT), así como con lo previsto en el Decreto de la Presidenta de esta Corporación Insular número 4097, de 28 de julio de 2023, de modificación de la Estructura y Organización de la Corporación y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular número 18456, de 5 de julio de 2023, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, la competencia para aprobar la Resolución que se propone para su aprobación.

No obstante lo anterior, atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación de fecha, 15 de febrero de 2024, por el que se modifica provisionalmente el Régimen de suplencias de las personas titulares de las Direcciones Insulares durante el periodo de ausencia del Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, Don Juan Manuel Santana Pérez, corresponde a esta Dirección Insular de Hacienda las competencias relativas a las materias relacionadas con la gestión de Recursos Humanos.

SEXTA.- Que de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 3 del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Consejero Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicios Públicos, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico ha delegado, mediante Resolución número R0000062717, de fecha 13 de septiembre de 2023 (publicada en el BOP número 118, del viernes, 29 de septiembre de 2023) en el Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, la competencia que, en materia de publicación de anuncios y actos en el ámbito de Recursos Humanos y Transformación Digital en Boletines oficiales y en prensa, le atribuye el artículo 10.1.t) del ROCIT.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO:**

PRIMERO.- Que procede aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo a propuesta del Tribunal Calificador, enunciada en el antecedente de la presente Resolución y que se indica a continuación, para sus nombramientos como funcionarios/as de carrera en la plaza de **TÉCNICO/A DE GRADO SUPERIOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN** de la Plantilla de Personal Funcionario, por orden de puntuación decreciente, una vez dirimido el empate, a favor de:

Código Seguro De Verificación	OF6raZYkp5mXIVUubHFKPPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Pérez Frías - Por Suplencia del Director Insular de Rrhh, Servicio Público y Transformación Digital	Firmado	08/03/2024 14:49:02
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OF6raZYkp5mXIVUubHFKPPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/14





Nº ORDEN	NIF	Apellidos, Nombre	Puntuación Final
1	***8664**	Cebrián Martínez de Lagos, Eduardo	10,0000
2	***4532**	Hernández Pérez, Carmen Delia	10,0000
3	***7376**	Bello Figueroa, Natalia	10,0000
4	***2603**	Rojas Rodríguez, Angélica	10,0000
5	***0298**	McNamara Lima, Daniel	10,0000
6	***1942**	Melo Peña, Pedro	10,0000
7	***0488**	Expósito Soto, Sol Imobac	10,0000

SEGUNDO.- Ofertar a los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo que figuran en el apartado resolutivo anterior, los puestos de trabajo descritos en el Anexo I de la presente Resolución.

TERCERO.- Publicar la Resolución, por delegación del Consejero Insular de esta Área, en el Boletín Oficial de la Provincia, concediendo a las aspirantes señaladas en el apartado resolutivo primero un plazo de VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para que presenten la siguiente documentación:

1. La documentación exigida en la Base Novena de las que rigen la convocatoria.
2. La solicitud de puesto de trabajos, de entre la relación de puestos de trabajo ofertados en el apartado anterior. Habrán de consignar, por su orden de preferencia, un mínimo de puestos igual al orden obtenido en la relación definitiva de aprobados del apartado resolutivo primero de la Resolución, siguiendo el modelo que se inserta como Anexo II.

Una vez publicado el anuncio de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, se proceda a publicar en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife.

Contra la Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Excelentísima Señora Presidenta de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa.

Código Seguro De Verificación	OF6raZYkp5mXIVUbfHKPPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Pérez Frías - Por Suplencia del Director Insular de Rrh, Servicio Público y Transformación Digital	Firmado	08/03/2024 14:49:02	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OF6raZYkp5mXIVUbfHKPPQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/14	



ANEXO I:
Puestos que se ofertan

Área	Servicio	Código Puesto	Denominación del puesto	Plaza de Acceso	Func. Esenc	CD	CE CCT CV	FP	A	GR	E/Sub/Gp	V	TA	Exp	J	ME	DOT
Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico	S.T. de Aplicaciones Informáticas	FC1704	Técnico/a Superior de Sistemas de Información	TGSSI	FA.018 FA.023 FA.025 FA.273 FA.293.001	24	60	C	A4	A1	E/SE/CE	F	005 006 020 077	007	PJ	19.2	D
Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico	S.T. de Aplicaciones Informáticas	FC1705	Técnico/a Superior de Sistemas de Información	TGSSI	FA.018 FA.023 FA.025 FA.273 FA.293.001	24	60	C	A4	A1	E/SE/CE0	F	005 006 020 077	007	PJ	19.2	D
Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico	S.T. de Sistemas de Información Geográfica	FC169	Técnico/a de Sistemas de Información Geográfica	TGSSI	FA.018 FA.023 FA.025 FA.273 FA.293.006	24	60	C	A4	A1	E/SE/CE	F	005 006 020 077	007	PJ	200 201	D

Código Seguro De Verificación	OF6raZYkp5mXIVUubHFKPPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Pérez Frías - Por Suplencia del Director Insular de Rrhh, Servicio Público y Transformación Digital	Firmado	08/03/2024 14:49:02
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OF6raZYkp5mXIVUubHFKPPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/14





Área	Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico	S.T. de Planificación y Estrategias TIC	Código Puesto	FC1024	Denominación del puesto	Técnico/a Superior de Sistemas de Información	Plaza de Acceso	TGSSI	Func. Esenc	FA.018 FA.023 FA.025 FA.273 FA.293.003 FA.294	CD	60	CE CCT CV	60	FP	C	A	A4	GR	A1	E/Sub/Gp	E/SE/CE	V	F	TA	005 006 020 077	Exp	007	J	PJ	ME	19.3 19.4	DOT	D
Área	Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico	S.T. de Aplicaciones Informáticas	Código Puesto	FC1294	Denominación del puesto	Técnico/a Superior de Sistemas de Información	Plaza de Acceso	TGSSI	Func. Esenc	FA.018 FA.023 FA.025 FA.273 FA.293.001	CD	60	CE CCT CV	60	FP	C	A	A4	GR	A1	E/Sub/Gp	E/SE/CE	V	F	TA	005 006 020 077	Exp	007	J	PJ	ME	19.2	DOT	D
Área	Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico	S.T. de Sistemas de Información Geográfica	Código Puesto	FC1316	Denominación del puesto	Técnico/a Superior de Sistemas de Información	Plaza de Acceso	TGSSI	Func. Esenc	FA.018 FA.023 FA.025 FA.273 FA.293.004	CD	60	CE CCT CV	60	FP	C	A	A4	GR	A1	E/Sub/Gp	E/SE/CE	V	F	TA	005 006 020 077	Exp	007	J	PJ	ME		DOT	D

Código Seguro De Verificación

OF6raZYkp5mXIVUbHFKPPQ==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Juan Carlos Pérez Frías - Por Suplencia del Director Insular de Rrhh, Servicio Público y Transformación Digital

Firmado

08/03/2024 14:49:02

Url De Verificación

<https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OF6raZYkp5mXIVUbHFKPPQ%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Página

9/14





Área	Servicio	Código Puesto	Denominación del puesto	Plaza de Acceso	Func. Esenc	CD	CE CCT CV	FP	A	GR	E/Sub/Gp	V	TA	Exp	J	ME	DOT
Presidencia y Gerencia	S.T. de Sistemas de Información	SFC0119	Técnico/a Superior de Sistemas de Información	TGSSI	fA.04 fA.08 fA.19 fA.02.19 fA.293.004 fA.20	24	60	C	A4	A1	E/SE/CE	F	101 102 115 116	102	PJ		D

Leyenda:

Código	Código identificativo del puesto de trabajo de forma unívoca en el conjunto de la Corporación conforme a la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por la misma.
Plaza de Acceso	TGSSI (Técnico/a de Grado Superior de Sistemas de Información)
Func. Esenc	<p>Funciones Esenciales:</p> <p>fA.018 Apoyo a otros puestos o unidades orgánicas del Servicio.</p> <p>fA.023 Funciones propias de Técnicos/as gestores/as en lo relacionado con la elaboración y gestión de Planes, Programas o Proyectos de inversión.</p> <p>fA.025 Sustitución legal y temporal, en su caso, de su inmediato/a superior.</p> <p>fA.273 Manejo de aplicaciones informáticas asociadas a la gestión de expedientes.</p> <p>fA.293.001 Tareas de definición de la arquitectura corporativa de sistemas informáticos, y puesta en marcha de elementos clave de esta arquitectura. Dirección, auditoría, planificación y coordinación de las actividades de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas y de elementos comunes de la arquitectura base, supervisando y coordinando los recursos asignados a cada proyecto. Análisis, programación, documentación y mejora de aplicaciones informáticas, y de elementos comunes de la arquitectura base. Gestión del cambio motivado por los proyectos en materia de sistemas informáticos. Soporte y formación a los usuarios de los servicios informáticos. Diseño y configuración de los sistemas de forma que garanticen un grado suficiente de seguridad por defecto.</p> <p>fA.293.003 Definición y desarrollo de planes estratégicos del Área y/o del órgano directivo con competencias en materia de modernización administrativa. Definición, estudio de viabilidad y evaluación de los planes operativos anuales y proyectos en materia de modernización administrativa. Dirección y coordinación de actuaciones y/o proyectos transversales que se determinen en materia de modernización administrativa. Desarrollo de iniciativas en materia de innovación, racionalización de la</p>

Código Seguro De Verificación	OF6raZYkp5mXIVUbHFKPPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Pérez Frías - Por Suplencia del Director Insular de Rrhh, Servicio Público y Transformación Digital	Firmado	08/03/2024 14:49:02
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OF6raZYkp5mXIVUbHFKPPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/14





<p>contratación y cooperación con Ayuntamientos y otros Cabildos. Seguimiento de los planes estratégicos, de los planes operativos anuales y de los proyectos establecidos. Coordinación y ejecución de tareas en proyectos transversales que se determinen por el Área y/o por el órgano directivo con competencias en modernización administrativa. Implantación y seguimiento de metodología y herramientas para la gestión de proyectos a nivel corporativo. Diseño y configuración de los sistemas de forma que garanticen un grado suficiente de seguridad por defecto.</p> <p>fA.293.004 La definición, dirección y gestión técnica de proyectos basados en tecnologías de sistemas de información geográfica y servicios basados en la localización. Supervisión de las acciones relacionadas con la Red Insular de Centros de Competencias Digitales y otras actuaciones en materia del impulso de la sociedad de la información. Diseño y configuración de los sistemas de forma que garanticen un grado suficiente de seguridad por defecto.</p> <p>fA.293.006 La definición de procedimientos para la generación y edición final de salidas gráficas de carácter masivo. Diseño y configuración de los sistemas de forma que garanticen un grado suficiente de seguridad por defecto.</p> <p>fA.294 Funciones de seguridad encomendadas al Responsable de Seguridad Técnica en la Política de seguridad aprobada por la Corporación.</p> <p>fA.04 Sustitución legal y temporal, en su caso, de su inmediato superior.</p> <p>fA.08 Apoyo a otros puestos o unidades orgánicas del Servicio.</p> <p>fA.19 Manejo de aplicaciones informáticas asociadas a la gestión de expedientes</p> <p>fA.20 Funciones propias de Técnicos/as gestores/as e lo relacionado con la elaboración y gestión de Planes, Programas o Proyectos de inversión.</p> <p>fA.02.19</p> <ul style="list-style-type: none"> · Tareas de definición de la arquitectura corporativa de sistemas informáticos, y puesta en marcha de elementos clave de esta arquitectura. Dirección, auditoría, planificación y coordinación de las actividades de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas y de elementos comunes de la arquitectura base, supervisando y coordinando los recursos asignados a cada proyecto. · Análisis, programación, documentación y mejora de aplicaciones informáticas, y de elementos comunes de la arquitectura base. · Gestión del cambio motivado por los proyectos en materia de sistemas informáticos. Soporte y formación a los usuarios de los servicios informáticos. · Diseño y configuración de los sistemas de forma que garanticen un grado suficiente de seguridad por defecto. · Tareas de definición de la arquitectura corporativa de infraestructura informática y comunicaciones, y puesta en marcha de elementos clave de esta arquitectura. Dirección, auditoría, planificación y coordinación de las actividades de gestión de la infraestructura informática y de comunicaciones, supervisando y coordinando los recursos asignados a cada proyecto. · Tareas técnicas especializadas de mantenimiento o evolución de la infraestructura informática y de comunicaciones, que no cuenten con un procedimiento normalizado para su operación. · Gestión del cambio motivado por los proyectos en materia de infraestructura informática y de comunicaciones. Soporte y formación a los usuarios de los servicios informáticos. 	<p>Complemento de Destino</p>
<p>CD</p>	
<p>CE/CC/TCV</p>	<p>Complemento Específico / Complementos de Condiciones de Trabajo/ Complementos Variables</p>

Código Seguro De Verificación	OF6raZYkp5mXIVUbHFKPPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Pérez Frías - Por Suplencia del Director Insular de Rrhh, Servicio Público y Transformación Digital	Firmado	08/03/2024 14:49:02
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OF6raZYkp5mXIVUbHFKPPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/14





FP	Forma de Provisión C (Concurso de Méritos)		
A	Adscripción A4 (Excmo. Cabildo Insular de Tenerife). En caso de no ser posible su cobertura por resultar vacante tras la oferta del puesto para su provisión por personal del Cabildo Insular de Tenerife, se podrá proveer por personal Funcionario de Carrera de adscripción en otras Administraciones Públicas Canarias.		
GR	Grupo o subgrupo profesional A1		
E/Sub/Gp	Escala/Subescala/GP E/SE/CE (Administración Especial/Servicios Especiales/Cometidos Especiales)		
V	Vínculo F (Funcionario)		
TA	Titulación Académica 005 Licenciado/a en Física. 006 Licenciado/a en Matemáticas. 020 Ingeniero/a de Telecomunicación. 077 Ingeniero/a en Informática 101 Licenciado en Física 102 Licenciado en Matemáticas. 115 Ingeniero en Informática 116 Ingeniero en Telecomunicaciones		
Exp	Experiencia: La experiencia exigida como requisito para la asignación y desempeño de cada uno de los puestos de trabajo incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo será la siguiente: 007 (3 años de experiencia en el desempeño de funciones técnicas, en puestos de trabajo de Administraciones Públicas y relacionadas con el contenido de la plaza). 102 (3 años de experiencia en el desempeño de funciones técnicas, en puestos de trabajo de Administraciones Públicas y relacionadas con el contenido de la plaza).		
J	Jornada PJ Prolongación de Jornada		
ME	Méritos Méritos Específicos: adecuados a las características de cada puesto. Son las condiciones que garantizan la adecuación para el desempeño de las funciones específicas asignadas a los puestos de trabajo: 19.2 Conocimientos en seguridad informática, procedimientos para el control y aseguramiento de la calidad del software, administración de bases de datos, sistemas de comunicaciones, metodologías de desarrollo, en entornos de trabajo de no menos de 500 usuarios/as. 19.3 Conocimientos y/o experiencia en el ámbito de la modernización administrativa en lo que respecta a la elaboración, soporte y seguimiento de instrumentos de		

Código Seguro De Verificación	OF6raZYkp5mXIVUbHFKPPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Pérez Frías - Por Suplencia del Director Insular de Rrhh, Servicio Público y Transformación Digital	Firmado	08/03/2024 14:49:02
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OF6raZYkp5mXIVUbHFKPPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/14





	<p>planificación estratégica, al soporte y/o gestión de portafolios y/o proyectos aplicando metodologías estándares, y a la elaboración y coordinación de iniciativas de innovación y/o mejora de herramientas y procedimientos administrativos. Conocimientos y/o experiencia en planificación y gestión de proyectos.</p> <p>19.4 Conocimientos en seguridad informática, productos de seguridad y respuesta a incidentes, auditorías técnicas y de seguridad, sistemas de gestión de seguridad de la información, Esquema Nacional de Seguridad, gestión de riesgos, configuración segura de sistemas y metodología de desarrollo seguro. Experiencia en adecuación e implantación de medidas organizativas, operacionales, técnicas y de protección del Esquema Nacional de Seguridad.</p> <p>200 Conocimientos de Sistemas de información geográfica diversos.</p> <p>201 Experiencia práctica en análisis y programación de aplicaciones gráficas, geográfica y de explotación.</p>
--	--

Código Seguro De Verificación	OF6raZYkp5mXIVUubHFKPPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Pérez Frías - Por Suplencia del Director Insular de Rrhh, Servicio Público y Transformación Digital	Firmado	08/03/2024 14:49:02
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OF6raZYkp5mXIVUubHFKPPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/14





Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico

Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital

Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo

ANEXO II SOLICITUD DE PUESTOS

D.

_____ con D.N.I. número _____, de conformidad con la Base Novena de las que rigen la convocatoria pública para la cobertura por funcionarios/as de carrera de **siete plazas de Técnico/a de Grado Superior de Sistemas de Información**, sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 27 de octubre de 2022, **SOLICITO** los puestos de trabajo que se relacionan a continuación:

Nº ORDEN	CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		

En Santa Cruz de Tenerife a _____ de _____ de 2024.

Firma de la persona interesada.”

En Santa Cruz de Tenerife.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	OF6raZYkp5mXIVUbHFKPPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Pérez Frías - Por Suplencia del Director Insular de Rrh, Servicio Público y Transformación Digital	Firmado	08/03/2024 14:49:02	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OF6raZYkp5mXIVUbHFKPPQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/14	